



PRINCIPALES ACUERDOS DE JUNTA GENERAL OBLIGATORIA ANUAL DE ACCIONISTAS DE 27 DE SETIEMBRE DE 2018

1. Se aprobó por unanimidad el tercer programa de instrumentos representativos de deuda de la sociedad: Aprobar la estructuración y el registro ante el registro público del Mercado de Valores de la Superintendencia del Mercado de Valores el “Tercer Programa de Instrumentos Representativos de Deuda de Corporación Aceros Arequipa S.A.” hasta por un monto máximo en circulación de US\$ 300,000,000.00 (Trescientos millones y 00/100 dólares de los estados unidos de américa) o su equivalente en soles, lo cual incluye, entre otros:

A) Delegar en el Directorio de la Sociedad, de manera expresa y en la forma más amplia que permitan las leyes aplicables y el estatuto de la sociedad, las facultades de: (i) Decidir y determinar todos los términos, condiciones y las características del programa, de las emisiones de instrumentos representativos de deuda y/o series de estos últimos a efectuarse bajo el programa, así como como completar, perfeccionar, detallar o modificar, de ser el caso, los términos, condiciones y características del programa y/o de las emisiones o series bajo este; (ii) Llevar a cabo todos los procedimientos, procesos, presentación de solicitudes, documentos en general y trámites, así como suscribir toda clase de documentación con y ante la SMV, la BVL y CAVALI, con relación al programa y/o las emisiones y/o series bajo este, así como ante cualquier otro registro ante una entidad pública o privada del país o del exterior; y, (iii) Delegar todas o algunas cada una de las facultades mencionadas en los numerales (i) y (ii) precedentes, en forma individual o conjunta, incluyendo, entre otras, expresamente la facultad de establecer los términos, características y condiciones del programa y las emisiones y/o series a ser realizadas en el marco del mismo.

B) Designar como apoderados de la sociedad a los señores Ricardo Cillóniz Champín, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 08239120, Tulio Alejandro Silgado Consiglieri, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 10266873, Luis Ricardo Guzmán Valenzuela, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 10058973, y Francisco José Alayza Camarero, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 09342446, para que cualesquiera dos de ellos, de forma conjunta, realicen, negocien y suscriban todos y cada uno de los actos, contratos, solicitudes, declaraciones juradas y demás documentos públicos y/o privados que estimen necesarios

Lima. Av. Antonio Miró Quesada N° 425, Piso 17, Magdalena del Mar, Lima 17 - Perú - Tel (51-01) 517 1800.

Arequipa. Calle Jacinto Ibañez 111, Pque. Industrial - Arequipa - Perú - Tel (51-054) 23 2430.

Pisco. Panamericana Sur Km. 240 - Ica - Perú - Tel (51-056) 58 0830.

Registro de Personas Jurídicas del Callao, Partida Electrónica N° 70627037.



para llevar a cabo el registro del programa en el RPMV de la SMV, la BVL, CAVALI y cualquier otra entidad pública y/o privada, según sea necesario, la emisión, registro, oferta, negociación, colocación y/o venta de los Hecho de Importancia : comunicación de acuerdos de junta de accionistas convocada instrumentos representativos de deuda a ser emitidos bajo el programa y cualquier otro acto relacionado al programa, entre otros.

2. La Junta otorga facultades suficientes a los señores, Ricardo Cilloniz Champin, Tulio Silgado Consiglieri, Ricardo Guzman Valenzuela y Francisco Alayza Camarero para que cualquiera de ellos pueda suscribir los documentos públicos y privados que resulten necesarios para formalizar los acuerdos adoptados en la presente junta.

Nota: Para mayor detalle sobre los Acuerdos de la Junta General Obligatoria Anual de Accionistas, favor remitirse al Hecho de Importancia de fecha 27 de setiembre 2018 (Expedientes 2018038196).

Lima. Av. Antonio Miró Quesada N° 425, Piso 17, Magdalena del Mar, Lima 17 - Perú - Tel (51-01) 517 1800.

Arequipa. Calle Jacinto Ibañez 111, Pque. Industrial - Arequipa - Perú - Tel (51-054) 23 2430.

Pisco. Panamericana Sur Km. 240 - Ica - Perú - Tel (51-056) 58 0830.

Registro de Personas Jurídicas del Callao, Partida Electrónica N° 70627037.